



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID

OFICIO/INFORME

S/REF :

N/REF : O.S.: 28/0043452/14

FECHA : 03/02/2015

ASUNTO : Contestación a denunciante

**José Luis Campillos Sánchez B. Alternativa
sindical**

CL Federico Moreno Torroba, nº 9, local 1
28007 MADRID (MADRID)

Espacio reservado Registro de Entrada



Con objeto de atender la reclamación presentada ante esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social por el Coordinador Jurídico del Sindicato Alternativa sindical, contra la empresa ARIETE SEGURIDAD, SA por las precarias condiciones del lugar de trabajo y otros incumplimientos preventivos, se visitó el centro de trabajo donde tiene lugar la prestación de servicios por parte de los vigilantes de seguridad que corresponde a la empresa OBRASCOM HUARTE LAÍN, SA (OHL) sito en Plaza de Canalejas, 1, Madrid, el día 16/12/14, a las 20.05 horas.

Se comprobaron las condiciones de los lugares de prestación del trabajo por parte de los vigilantes de seguridad y las condiciones de vestuarios, lugares de descanso y servicios higiénicos dado que OHL es la empresa constructora y quien asume en su Plan de Seguridad de la obra la dotación de vestuarios, servicios y saneamientos.

Se constata la inadecuada dotación de los mencionados locales, vestuarios y servicios.

En libro de visitas, se requiere a la empresa la OHL adoptar las medidas correctoras precisas.

Con fecha, 30/12/14, D. Ricardo Nevado Ruíz, técnico de obra de OHL, acredita que se han adoptado medidas mediante la instalación de casetas de obra que cubren las obligaciones empresariales respecto de facilitar vestuarios, locales de descanso/comedores y servicios adecuados y suficientes. Así mismo, aportó documentación acreditativa de la realización de actividades de coordinación, existencia de plan de seguridad y de medidas de emergencia.

Respetos de otros incumplimientos de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE, de 10 noviembre 1995), se citó de comparecencia en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social acudiendo, el día 30/12/14, D. Juan José García García, asesor laboral, aportando documentación solicitada.

Se comprueba que los trabajadores están dados de alta en Seguridad Social, han sido informados y formados sobre los riesgos del puesto. Se les ha realizado vigilancia de la salud o

CORREO ELECTRÓNICO:

itmadrid@meyss.es
www.meyss.es/itss

Plaza de Emilio Jiménez
Millas, 1
28071 MADRID
TEL: 91 363 56 00
FAX: 91 363 71 80



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID

han podido renunciar al reconocimiento, disponen de ropa de trabajo y equipos de protección individual.

Se requirió la corrección de los defectos detectados en lo relativo a vestuarios y otros servicios higiénicos comprobando que se ha corregido la situación en los términos dichos más arriba.

No se adoptan otras providencias.

Lo que traslado para su conocimiento.

EL/LA INSPECTOR/A DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

LUIS JOSE FONDEVILA MORALES

CORREO ELECTRÓNICO:

itmadrid@meyss.es
www.meyss.es/itss

Plaza de Emilio Jiménez
Millas, 1
28071 MADRID
TEL: 91 363 56 00
FAX: 91 363 71 80